



## DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0992-2022-DFPRD

Tena, 09 de marzo de 2022

**PARA:** Señor Jofre Javier Lara Aguachela  
**Presidente del Gad. Parroquial Puerto Misahualli**

**ASUNTO:** INFORMANDO PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA SDTEI A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE MISAHUALLI

En referencia al proyecto denominado **Construcción de Centro de Información Turística en la Parroquia Misahuallí**, por el monto de \$ 50.000, 00 (CINCUENTA MIL DOLARES CON 00/100 DORALES AMERICANOS) y cuyo financiamiento según POA 2022 de la Subdirección de Turismo e Interculturalidad del GAD Provincial de Napo corresponde al presupuesto participativo.

En cumplimiento de la normas internas de la institución y expuestas mediante memorando N° 0012-2022-SDTEI de 11 de enero de 2021 y Resolución Administrativa 102-2021-GADPN, suscrita el 23 de marzo de 2021, en la cual expide el instructivo para regular el procedimiento de suscripción, seguimiento, registro, ejecución y finiquito de los convenios o proyectos en los que comparezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de las atribuciones y competencias del GADP Napo, se solicita los siguientes:

- Presentación del proyecto con formato SENPLADES con estudios técnicos, diseños y especificaciones técnicas.
- La escritura de propiedad donde se va a construir la obra o contrato de comodato del inmueble donde se va ejecutar la obra de infraestructura, de ser el caso de comodato debe tener un tiempo para 30 años como mínimo (o según considere el criterio jurídico de la junta).
- La resolución de la junta parroquial de la aprobación del proyecto
- La resolución de aprobación de los beneficiarios directos sea una organización comunitaria, emprendimientos de economía popular y solidaria u otra.
- La partida presupuestaria del convenio o proyecto como la contraparte del servicio a la comunidad (estudios)
- La certificación presupuestaria por la cantidad del recurso económico que la junta parroquial va a destinar como contraparte.
- Modelo de gestión que garantice el buen uso del bien
- Definir una reunión técnica con los involucrados para la socialización del proyecto

Particular que informo, para continuar con el respectivo proceso regular.

## DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

**Memorando Nro. 0992-2022-DFPRD**

**Tena, 09 de marzo de 2022**

Técnico a cargo del proyecto de la SDTEI-GADPN, Ing. Issac Grefa, Analista 2 de Turismo e Interculturalidad, contacto 0999346672, correo issacgrefa@gmail.com.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. José Francisco Avilés Huatatoca

**DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE**

Referencias:

- 0221-2022-SDTEI

Copia:

Ab. Janeth Ruth Grefa Alvarado

**Subdirectora de Turismo e Interculturalidad**

Mgtr. Issac Tiofilo Grefa Grefa

**Analista 2**